República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1418-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: RM EX-2017-23003593-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. NACIONAL DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX 2017-23003593-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES CON MENCIÓN EN: CIENCIAS EXACTAS; CIENCIAS NATURALES, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 977/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 381 del 29 de julio de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES CON MENCIÓN EN: CIENCIAS EXACTAS; CIENCIAS NATURALES, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-16841027-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 381 del 29 de julio de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Matemática, Astronomía y Física
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES CON MENCIÓN EN: CIENCIAS EXACTAS; CIENCIAS NATURALES

Requisitos de Ingreso:

El postulante deberá poseer título de grado correspondiente a una las siguientes carreras: Bioquímica, Farmacia, Lic. en Química, Agrimensura, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Electricista e Ingeniería Química, Ingeniería Agronómica, Lic. en Astronomía, Lic. en Ciencias de la Computación, Lic. en Física, Lic. en Matemática; expedido por la Universidad Nacional de Córdoba u otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes.
También podrán ingresar aspirantes con otras titulaciones previa evaluación del Comité Académico (CAC).
Además deberá aprobar un examen de comprensión lectora de lengua inglesa, según lo estipulado en la Res, HCD 306/09 de FAMAF. Se podrá acreditar el conocimiento del idioma inglés con la presentación de un resultado en el examen estandarizado TOEFL con un valor no menor a 500. El CAC podrá considerar la aceptación de otros exámenes estandarizados de idioma Inglés.
El Comité Académico de Carrera (CAC) será el encargado de evaluar todos los antecedentes y calificación de los postulantes y admitirlos.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MÓDULO I: GENERAL				
Gestión de la Calidad en Criminalística de Campo y el Laboratorio Forense	---	20	Presencial	
Metodología de la Investigación Científica en Criminalística	---	20	Presencial	
Probabilidad y Estadística	---	30	Presencial	
Ética y Deontología Forense	---	20	Presencial	
Marco Jurídico de la Criminalística y Actividades Periciales	---	30	Presencial	
Relevamiento del Lugar de Interés Criminalístico Forense	---	20	Presencial	
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MODULO II: SINIESTROS				
Accidentes Laborales y Domésticos	---	30	Presencial	
Accidentología Vial	---	20	Presencial	
Investigación Post Explosión por Explosivos	---	30	Presencial	
Investigación Accidentes de Incendios y Explosiones	---	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Patología de la Construcción	---	20	Presencial	
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MODULO III: TÉCNICAS COMPARATIVAS				
Técnicas Comparativas: Balística, Documentología, Dactiloscopia, Huellas y Rastros	---	40	Presencial	
Geología Forense	---	20	Presencial	
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MODULO IV: INFORMÁTICA, IMÁGENES Y TELECOMUNICACIONES				
Informática Forense, Telecomunicaciones y Sistemas de Seguridad	---	30	Presencial	
Análisis de Imágenes	---	40	Presencial	
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MODULO V: BIOLOGÍA FORENSE				
Restos Biológicos: Vestigios, Manchas y Restos Óseos	---	20	Presencial	1 *
ADN Forense	---	45	Presencial	
Entomología y Palinología	---	20	Presencial	
ÁREA I: DE LAS CIENCIAS EXACTAS-MODULO VI: QUÍMICA FORENSE				
Toxicología Forense	---	45	Presencial	
Contaminantes Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, e Inorgánicos en Aire Urbano	---	20	Presencial	
Contaminantes Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MÓDULO I: GENERAL				
Gestión de la Calidad en Criminalística de Campo y el Laboratorio Forense	---	20	Presencial	
Metodología de la Investigación Científica en Criminalística	---	20	Presencial	
Probabilidad y Estadística	---	30	Presencial	
Ética y Deontología Forense	---	20	Presencial	
Marco Jurídico de la Criminalística y Actividades Periciales	---	30	Presencial	
Relevamiento del Lugar de Interés Criminalístico Forense	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MÓDULO II: BIOLOGÍA FORENSE				
Restos Biológicos: Vestigios, Manchas y Restos Óseos	---	20	Presencial	
ADN Forense	---	45	Presencial	
Entomología y Palinología	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MÓDULO III: TÉCNICAS COMPARATIVAS				
Técnicas Comparativas: Balística, Documentología, Dactiloscopia, Huellas	---	40	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
y Rastros				
Geología Forense	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MODULO IV: QUÍMICA FORENSE				
Toxicología Forense	---	45	Presencial	
Contaminantes Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, e Inorgánicos en Aire Urbano	---	20	Presencial	
Contaminantes Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MODULO V: SINIESTROS				
Accidentes Laborales y Domésticos	---	30	Presencial	2 *
Accidentología Vial	---	20	Presencial	
Investigación Post Explosión por Explosivos	---	30	Presencial	
Investigación Accidentes de Incendios y Explosiones	---	30	Presencial	
Patología de la Construcción	---	20	Presencial	
ÁREA II: DE LAS CIENCIAS NATURALES-MODULO VI: INFORMÁTICA, IMÁGENES Y TELECOMUNICACIONES				
Informática Forense, Telecomunicaciones y Sistemas de Seguridad	---	30	Presencial	
Análisis de Imágenes	---	40	Presencial	
OTRO REQUISITO				
Trabajo Final Integrador (TFI)	---	60	---	3 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES CON MENCIÓN EN: CIENCIAS EXACTAS; CIENCIAS NATURALES

CARGA HORARIA TOTAL: 510 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los Módulos V y VI del Área I corresponden a las materias electivas. El alumno deberá elegir entre las mismas para completar las 60 hs. correspondientes al Plan de Estudios.

2 * Los Módulos V y VI del Área II corresponden a las materias electivas. El alumno deberá elegir entre las mismas para completar las 60 hs. correspondientes al Plan de Estudios.

3 * El TFI debe ser preferentemente de elaboración individual, pero en aquellos temas que lo ameriten, el CAC podrá autorizar la constitución de un equipo de 2 o más integrantes. Esto debe quedar debidamente asentado y justificado en oportunidad de la aceptación formal del tema, el que estará relacionado con las incumbencias profesionales de grado de los integrantes.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: RESOL-2018-1418-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2017-23003593- -APN-DNGU#ME-UN DE CÓRDOBA-ESP. EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES-PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Alejandro Finocchiaro
Ministro

Ministerio de Educación